



Noticias
Artículos
Reportajes
Entrevistas
Infografías
Fotografías

EN LA REVISTA

Medio ambiente
Ver otras secciones

GUÍAS PRÁCTICAS

Parques Naturales
Ver otras guías

ESCUELAS DEL CONSUMIDOR

Reciclaje en el hogar
Ver otras escuelas

Medio ambiente urbano**Código Técnico de la Edificación: Viviendas más ecológicas**

Los edificios nuevos y rehabilitados deberán usar sistemas de energía solar y materiales que permitan el ahorro energético

Alex Fernández Muerza

5 de junio de 2006

 [Enviar a otra persona](#) [Imprimir](#)**Energía solar en viviendas comunitarias**[\[ver infografía\]](#)

Los edificios serán más habitables, seguros, eficientes energéticamente y respetuosos con el medio ambiente gracias a la aplicación del Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por el Consejo de Ministros el 17 de marzo de 2006. La normativa obliga a arquitectos y constructores a introducir sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica y a utilizar materiales y técnicas de construcción en los edificios nuevos y en los que vayan a rehabilitarse, lo que contribuirá al ahorro energético.

El sector de la construcción representa en España el 20% del consumo final de energía, por lo que el cumplimiento de esta norma contribuirá a disminuir la dependencia de las energías no renovables como el petróleo y a reducir la emisión de gases de efecto invernadero. El CTE podría ayudar a España a dejar de ser uno de los países más alejados de su **compromiso** con el protocolo de Kyoto, y evitar así una multa que podría alcanzar los 6.000 millones de euros.

Contribuirá a disminuir la dependencia de las energías no renovables como el petróleo y a reducir la emisión de gases de efecto invernadero

Entre las acciones más relacionadas con el medio ambiente destaca la obligación de instalar sistemas de energía solar térmica en los edificios, que cubrirán entre un 30% y un 70% las necesidades de agua caliente sanitaria. Las estimaciones del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) apuntan a la instalación de más de 4 millones de metros cuadrados de paneles solares térmicos en edificios nuevos en los próximos 4 años y más de 100 megavatios de potencia total.

En los nuevos edificios del sector terciario de una determinada superficie - en el caso de las oficinas, por ejemplo, por encima de 4.000 metros cuadrados - los sistemas de energía solar fotovoltaica suministrarán electricidad, lo que reducirá las emisiones de CO2 hasta en un 55%.

La utilización más exigente de elementos de aislamiento térmico contribuirá también al ahorro energético. Los nuevos requisitos para los elementos externos de los inmuebles ayudarán a conservar el calor en invierno y evitarlo en verano, reduciendo sensiblemente el consumo de calefacción y aire acondicionado. Asimismo, se establecen medidas que favorecerán el



CC: Romain Pittet - Flickr

Y ADEMÁS

- ▶ [Plaguicidas ecológicos](#) 26/05/2006
- ▶ [Ósmosis inversa](#)  25/05/2006
- ▶ [Autobuses con pila de combustible](#)  25/05/2006
- ▶ [Bicicletas eléctricas](#) 19/05/2006
- ▶ [Cumplir Kyoto comprando derechos de emisión](#) 15/05/2006
- ▶ [Tecnologías medioambientales](#) 5/05/2006

Boletín de Medio ambiente



Suscríbete

ahorro del agua mediante el adecuado diseño de las instalaciones.

El CTE hace referencia también a la calidad de aire interior siguiendo criterios de ahorro de energía y atenuación acústica. La normativa obliga a la instalación de ventiladores o aspiradores hídricos en los edificios, así como detectores de CO2 en garajes de más de 30 metros. Por su parte, el reciclaje de residuos se facilitará mediante sistemas como la recogida puerta a puerta.

La ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo, ha reconocido que las exigencias del CTE encarecerán los edificios alrededor de un 1%, unos 20 euros por metro cuadrado, aunque el sobrecoste podrá ser amortizado en apenas cinco años gracias al ahorro de energía. Según estimaciones del IDAE, el ahorro de cada edificio oscilará entre un 30 y un 40% y la reducción de emisiones de CO2 por consumo de energía entre un 40 y un 55%.

En cualquier caso, sus defensores subrayan que **sólo tendrá éxito con el esfuerzo de toda la sociedad**. El Gobierno central y las Comunidades Autónomas deberán coordinarse para asegurarse de que la norma se lleva a la práctica por parte de los sectores implicados. Por su parte, los consumidores deben concienciarse de sus ventajas económicas y medioambientales y exigir su cumplimiento.

CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El CTE establece un periodo de aplicación voluntaria de 12 meses, excepto en los apartados del ahorro energético y la seguridad contra incendios, que deben aplicarse en 6 meses. Para evitar problemas con la instalación masiva de sistemas solares, se llevarán a cabo diversas medidas, como inspecciones semestrales por parte del usuario y anuales por parte de personal cualificado o la colocación de equipos de seguridad.

El Gobierno ha aprobado la creación del Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación, que se encargará del seguimiento y evaluación de su aplicación así como de su actualización periódica. También se crea el Registro General del CTE, de carácter público e informativo, en el que se inscribirán los Documentos Reconocidos en el Código. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente y el Colegio de Arquitectos daban a conocer recientemente un convenio para regular cuestiones como el agua, el ruido, el ahorro energético o la ocupación del suelo, que se desarrollará en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las Comunidades Autónomas.

 [Ir a la portada de Medio ambiente](#)

 [Suscríbete a nuestros boletines](#)

Hoy te ofrecemos en Medio ambiente...